



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 044-2021-MDS

Socabaya, 15 de setiembre del 2021

VISTOS:

La Carta con Reg. T.D. N° 7054, complementada con Carta con Reg. T.D. N° 7851 de la Hermandad del Sr. De los Milagros, Informe N° 127-2021-MDS-A-GM-GDS/SECYD, Informe Legal N° 335-2021-MDS/A-GM-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Inc. 20 del Artículo 82, EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que se debe promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Que, la Ordenanza Municipal N° 204-MDS de fecha 22 de mayo del 2017 que regula los Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme al Capítulo V, se tiene que los Reconocimientos son otorgados a propuesta de un Regidor, Alcalde, Gerente Municipal, Gerente y/o Jefe de Oficina y Sub Gerentes o a propuesta de persona natural, Instituciones Públicas o Privadas, debidamente sustentado.

Que, la identidad cultural ha adquirido en nuestros días una dimensión valiosa, el interés por reconocer la identidad cultural de los pobladores de Socabaya, conforme al Patrimonio Cultural inmaterial, la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296, define el Patrimonio Cultural inmaterial como las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social., además de los valores transmitidos oralmente.

Que, el Señor de los Milagros, tiene un carácter cultural, que responde a una tradición social, como una festividad religiosa profundamente arraigada en el perfil de la identidad de los peruanos; en tal sentido, la Municipalidad Distrital de Socabaya, reconoce la devoción religiosa de los pobladores del distrito de Socabaya, en torno a las fiestas más importantes del distrito y en virtud a la devoción religiosa de sus feligreses.

Que, la Hermandad Señor de los Milagros, con Carta de Reg. T.D. N° 7054 solicita se declare y otorgue el título de Excelso Protector del distrito de Socabaya a la imagen del Sr. De los Milagros; asimismo se le reconozca con la medalla en el más alto grado, teniendo en cuenta, que a la fecha viene cumpliendo una misión evangelizadora, a través de la imagen y en el mes de octubre se celebra su fiesta, recorriendo en procesión las principales calles y avenidas de distintas urbanizaciones del distrito como son San Martín, 24 de Junio, Ciudad Mi Trabajo, Bellapampa, Lara, 03 y 04 de octubre etc; asimismo, con Reg. T.D. N° 7851 complementan la solicitud con documentación histórica de la imagen del Señor de los Milagros, a través del tiempo y el inicio de su devoción.

Que, mediante Informe N° 127-2021-MDS-A-GM-GDS-SGCYD, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes alcanza el informe sustentatorio correspondiente, siendo de la opinión que dicho informe sea elevado al Concejo Municipal para su reconocimiento con el título de Excelso Protector del distrito de Socabaya al Señor de los Milagros de San Martín de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 173-2021-MDS/A-GM-GDS, Gerencia de Desarrollo Social, en atención al informe sustentatorio alcanzado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita que el Expediente sea elevado a Sesión de Concejo, a la brevedad posible, teniendo en cuenta que se trata de la imagen del Señor de los Milagros y es de carácter cultural, según lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 82.

Que, mediante Informe Legal N° 335-2021-MDS/A-GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica, que conforme a la Ordenanza Municipal N° 204-MDS corresponde se otorgue la Medalla del distrito a la Imagen del Señor de los Milagros de la Hermandad del Señor de los Milagros - San Martín de Socabaya, vía acuerdo de Concejo por el Concejo Municipal; en tal sentido, es de la opinión que resulta procedente, poner en





conocimiento del Concejo Municipal para evaluación y posterior aprobación, mediante acuerdo de concejo el Reconocimiento de Excelso Protector del distrito de Socabaya a la imagen del Señor de los Milagros, de la Hermandad del Sr. De los Milagros – San Martín de Socabaya, bajo la modalidad de Medalla del distrito en merito a los antecedentes expuestos.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de setiembre del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO EXCELSO PROTECTOR DEL DISTRITO DE SOCABAYA, a la SAGRADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA HERMANDAD DE SAN MARTIN DE SOCABAYA, otorgando por mayoría, LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE SOCABAYA EN EL MÁS ALTO GRADO, en virtud a la devoción religiosa de sus feligreses, quienes, con gran fervor e identificación con nuestro Cristo Moreno, ofrecen un merecido homenaje.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la distinción se realice el Día de la Procesión del Señor de los Milagros, la cual se llevará a cabo el día 22 de octubre del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a secretaria general, Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y Prensa, el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Alcalde: *Walter Velasco Agramonte de Moscoso*
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Wuylber Mendoza Aparicio
Mg. Wuylber Mendoza Aparicio
ALCALDE